

Fecha: 29-05-2023

Fuente: El Mercurio Inversiones

Título: **Salmoneros insisten en efectos de norma que se vota en comisión mixta**

Visitas: 2.372

VPE: 7.946

Favorabilidad: ☐ No Definida

Link: <https://www.elmercurio.com/Inversiones/Noticias/Analisis/2023/05/29/1024902/salmoneros-insisten-efectos-nomas-afectan.aspx>

Gremios alertan sobre la modificación del artículo 158 de la Ley de Pesca.

Hoy lunes se votarán, en comisión mixta, artículos clave para la salmonicultura, incluidos en el proyecto de ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP), propuesta que a juicio de los gremios que representan a esta industria tendrá graves efectos en el sector, con implicancias directas, tanto a nivel sectorial como en la región.

Loreto Seguel, directora ejecutiva del **Consejo del Salmón**, sostiene que "la Ley SBAP genera a través de algunas indicaciones un impacto tremendo, debido a una modificación al artículo 158 de la Ley de Pesca y Acuicultura, que es la norma que permite los actuales centros de cultivo en reservas.

Este inciso cambia la normativa vigente y, por ende, no solo afecta a las futuras concesiones, sino también a las actuales". Por ello, sostiene la dirigente, "lo correcto es que las concesiones vigentes conserven su estatus legal actual hasta que se elabore y dicte la nueva Ley de Acuicultura que anunció el Ejecutivo". Por su parte, el presidente de SalmonChile, Arturo Clément, asegura que "si hoy existe acuicultura en reservas, es porque el Estado otorgó concesiones en lugares que después se constituyeron en reserva, o porque las otorgó en lugares donde lo protegido está en tierra firme.

El Gobierno argumenta que esta ley no es retroactiva, que entrega certeza a la industria ya instalada; sin embargo, no explica que hay cerca de 100 concesiones en áreas protegidas que van a caducar en los próximos 15 años y que no van a poder ser renovadas. Tampoco explica que las 300 relocalizaciones, que han estado pendientes por 12 años, no tendrán espacio alguno para ser relocalizadas".

Salmoneros insisten en efectos de norma que se vota en comisión mixta

lunes, 29 de mayo de 2023, Fuente: El Mercurio Inversiones



Gremios alertan sobre la modificación del artículo 158 de la Ley de Pesca. Hoy lunes se votarán, en comisión mixta, artículos clave para la salmonicultura, incluidos en el proyecto de ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP), propuesta que a juicio de los gremios que representan a esta industria tendrá graves efectos en el sector, con implicancias directas, tanto a nivel sectorial como en la región. Loreto Seguel, directora ejecutiva del Consejo del Salmón, sostiene que "la Ley SBAP genera a través de algunas indicaciones un impacto tremendo, debido a una modificación al artículo 158 de la Ley de Pesca y Acuicultura, que es la norma que permite los actuales centros de cultivo en reservas. Este inciso cambia la normativa vigente y, por ende, no solo afecta a las futuras concesiones, sino también a las actuales". Por ello, sostiene la dirigente, "lo correcto es que las concesiones vigentes conserven su estatus legal actual hasta que se elabore y dicte la nueva Ley de Acuicultura que anunció el Ejecutivo". Por su parte, el presidente de SalmonChile, Arturo Clément, asegura que "si hoy existe acuicultura en reservas, es porque el Estado otorgó concesiones en lugares que después se constituyeron en reserva, o porque las otorgó en lugares donde lo protegido está en tierra firme. El Gobierno argumenta que esta ley no es retroactiva, que entrega certeza a la industria ya instalada; sin embargo, no explica que hay cerca de 100 concesiones en áreas protegidas que van a caducar en los próximos 15 años y que no van a poder ser renovadas. Tampoco explica que las 300 relocalizaciones, que han estado pendientes por 12 años, no tendrán espacio alguno para ser relocalizadas".